

Florencia, **01 SEP 2023**

COMUNICACIÓN EXTERNA N° **0103**

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO.

DE: HERNAN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO, secretario de Educación Departamental.

ASUNTO: Etapa de solicitud de cupos e inscripción de alumnos nuevos para la vigencia 2024, en el Sistema Integrado de Matricula – SIMAT.

Respetados Rectores y Directores, reciban un cordial saludo.

La Secretaría de Educación Departamental dando cumplimiento con lo establecido en el Artículo 12° *CRONOGRAMA DE LA GESTIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA*, de la Resolución de Matricula N°000572 del 28 de abril de 2023 - Gestión de la Cobertura 2023, informa que la Etapa de Solicitud de Cupos e Inscripción de Alumnos Nuevos para la vigencia 2024, inicia desde el **01 hasta el 30 septiembre 2023**, período en el cual los Establecimientos Educativos deben recopilar las solicitudes de cupos e inscripción de alumnos nuevos y de traslados de estudiantes activos para la vigencia 2024 e inscribirlos en el SIMAT, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La inscripción de alumnos nuevos debe realizarse para garantizar su acceso al Sistema Educativo Oficial.
2. Esta etapa estará habilitada en SIMAT de **lunes a viernes**, para la inscripción de alumnos para grado 0 en la **vigencia 2024**, de igual manera, será inhabilitada la herramienta **Traer Estudiante**, recordar que en este período de tiempo **no deben** inscribir los alumnos para la vigencia actual 2023, porque quedarán inscritos en la vigencia 2024 generando novedades sin depurar en los procesos de auditoria del MEN y la depuración de la oficina de cobertura de la SED.
3. Estará habilitado el SIMAT los **finés de semana** durante el mes de septiembre 2023, para realizar las inscripciones para la vigencia actual 2023, las

inscripciones de los alumnos que vienen de Establecimientos Educativos privados a un Establecimiento Educativo oficial y se habilitará la herramienta traer alumno para los traslados.

4. Los alumnos que vienen procedentes de entidades de bienestar social como ICBF y Prosperidad Social se deben inscribir para la vigencia 2024.
5. Los alumnos nuevos que han solicitado cupo en la Institución para la vigencia 2024, solamente se deben inscribir, si no aparecen registrados en el SIMAT.
6. Registrar las solicitudes de traslado de los alumnos que manifiesten su voluntad de cambiar de establecimiento educativo para el siguiente año lectivo 2024.
7. La asignación de cupos oficiales tanto para estudiantes activos como nuevos debe realizarse atendiendo el orden de prioridad establecido en el artículo 10° parágrafo (3) y artículo 8° de la resolución de matrícula N°000572 del 28 de abril de 2023.
8. Al correo electrónico de los Establecimientos Educativos, se envía el manual paso a paso del proceso de inscripción y asignación de cupos de alumnos nuevos, las bases de datos de niños ICBF y Prosperidad Social, para que los inscriban y les asignen cupos, igualmente será publicada la Comunicación Externa en la página web www.sedcaqueta.gov.co.

Cordialmente,


HERNAN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO
Secretario de Educación

Revisó: Elver Gutiérrez Escobar,
Jefe Oficina de Cobertura.

Proyectó: Luz Arigela Medina Guamizo,
Profesional Universitario de Matrícula.